D. Fermin Navarro
Vicente Navarro
Bernardo Lozano
Fernando Ros
Miguel Ortega
Antº Gil Carpª
Rafael Parra
José Soriano
Antº Tomas
Pedro Andres Pbro

la Corporacion conforme al artº 79 de dicha ley proponga en terna para el nombramiento de un individuo, que cubra dicha plaza; en su consecuencia el Exmo Ayuntº propuso á José Antonio Bañon Gomez, Miguel Miralles y Benito Muñoz; el Sor Presidente en su vista nombra para que cubra la citada plaza de Sereno á José Antonio Bañon Gomez, á quien por el presente Srio se le hará saber.

Acto continuo la comision nombrada para inspeccionar el huerto y huerta de D. Juan Ortega, para hacer la traslacion del derecho que tiene el primero á la segunda y de esta á otra sita en el Oyo y limitrofe á su brazal Regador, de tierra baños, debe informar: que cumpliendo con su cometido considera que la antedicha traslacion es beneficiosa al heredamiento, por que el antedicho huerto ademas de la altura que ocupa, aunque se rebage es mas costoso en su riego que la huerta y tambien que aquel tiene mucha mas tierra que esta y de consiguiente se economizará bastante agua, por lo que son de dictamen se acceda á la peticion del solicitante; en su vista el Exmo Ayuntº acuerda, acceder á los traspasos que se han pedido por D. Juan Ortega, entendiendose que estos deben ser por ahora y hasta tanto no rebage dho huerto.

Sobre cambio de derecho de huerto y huerta á baños.

Finalmente por mi el Srio se dió cuenta y lectura de una certificacion librada por el Srio del Ayuntº de Cieza y visada por su dignisimo presidente, su fecha primero del actual, de la sesion extraordinaria celebrada por aquel Ayuntº dando las gracias á la Exma Corporacion de esta villa, mayores contribuyentes y electores, por haber elegido como hijo adoptivo de la misma al Exmo Sor D. Diego Marin Barnuebo: el Exmo Ayuntº enterado, considerando que al adoptar por hijo á tan eminente varon, su objeto solo ha sido demostrar una prueba mas de gratitud por los nunca desmentidos favores que ha dispensado con su acreditada caballerosidad á todo este pueblo en general y la preferencia con que ha mirado los asuntos que se le han encomendado en beneficio de estos vecinos, y que esta villa forma un solo cuerpo con el de Cieza, por que unos y otros habitantes unidos por las simpatias que ofrece tan ilustre Sor, de comun acuerdo y llevados de un mismo sentimiento deben aspirar á un fin que es el de seguir en merito á la gratitud, las huellas del Exmo Sor D. Diego Marin Barnuebo, acuerda: que la precitada certificacion se una al presente libro de sesiones, y copia certificada de este acuerdo se remita al Ayuntº de la villa de Cieza.

Con lo que se terminó esta acta que firman los SS. concurrentes, de que yo el Srio certifico =

Con fecha 12 se libró certificacion de este particular.

Dando las gracias al Ayuntº contribuyentes y electores por haber elegido como hijo adoptivo al Exmo Sor D. Diego Marin Barnuebo.

Muñoz — Navarro — Puche

Palao — Ortega — Palao

Perez +

Palao — Molina +

Candela + — Ortuño — Ruyz